

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1977.-

En atención a lo informado por el señor Intendente del Palacio de Justicia a fs. 13/14 y a fs. 18 y a lo expresado en el descargo de fs. 16, previéndose al Auxiliar de Quinta (Personal de Servicio) don Daniel Jorge Mirás que en caso de incurrir en nuevas inasistencias que no estén debidamente justificadas, será declarado cesante, como se lo advirtió a fs. 8.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



HORACIO H. BEREDIA